

SANTA CRUZ, 17 de Abril de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 762 de fecha 06.03.2019 que aprueba el contrato de prestación de servicio con don Mauricio Raúl Valenzuela Valenzuela, Rut: 14.331.079-5.
- 3.- Orden de compra N° 3863-140-SE19.

CONSIDERANDO :

- 1.- Qué, mediante Decreto Exento N° 762 de fecha 06.03.2019 se aprobo contrato de prestación de servicio de transporte escolar para la Escuela Angel Arrigorriaga, con don Mauricio Raúl Valenzuela Valenzuela, Rut: 14.331.079-5, según orden de compra N° 3863-140-SE19.
- 2.- Qué, se cometio un error de inobservancia al momento de ingresar valor del servicio en el Decreto Exento que aprueba el contrato.
- 3.- Qué, es necesario modificar Decreto Exento.

DECRETO EXENTO N° 1259

- 1.- **MODIFÍQUESE**, el contrato en el siguiente tenor:

DONDE DICE:

"Por un monto de \$11.500.000 Exento de IVA".

DEBE DECIR:

"Por un monto de \$10.500.000 Exento de IVA".

- 2.- **ENTIENDASE** vigente el Decreto Exento N° N°762 de fecha 06.03.2019, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)